

# H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PBX: 03-3730220 FAX: 2422-297  
e-mail: gobierno.provincial@tungurahua.gob.ec



Casilla: 18-01-320  
Bolívar y Castillo

## SUMARIO DE RESOLUCIONES 06 - 2016

### SESION ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

AMBATO JUNIO 30, 2016

**HORA DE INICIO:** 11H25'

**ASISTENTES:**

**PRESIDE:** Ingeniero Fernando Naranjo Lalama, Prefecto Provincial de Tungurahua.

**VICEPREFECTO:** Licenciada Cecilia Chacón Castillo

**CONSEJEROS:** Ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato.  
Licenciado José Morales Alcalde de Quero.  
Abogado Mauricio Miranda Alcalde de Cevallos.  
Señor Iván Pastor Coca Benítez, Presidente de la Junta Parroquial de Benítez.  
Señor Edgar Francisco Rodríguez Villacis, Presidente de la Junta Parroquial de Los Andes.  
Señor Alejandro Tamaquiza Huashco, Presidente de la Junta Parroquial de Pilahuín.  
Profesor Enoc Pompilio Palacios Mayorga, Presidente de la Junta Parroquial de Rumipamba.  
Señora Laura Yolanda Cabrera Salán, Presidente de la Junta Parroquial de Río Verde.  
Abogado Luis Oswaldo Jiménez Romero, Presidente de la Junta Parroquial de San Andrés.

La concurrencia del licenciado Edwin Vieira, Concejal Municipal de Baños de Agua Santa, delegado por el señor Alcalde de Baños de Agua Santa.

La asistencia del tecnólogo Efraín Almara Vicealcalde de Patate, delegado por el señor Alcalde de Patate.

La concurrencia del doctor Gabriel Moreno Villarroel, Vicealcalde de Pelileo delegado por el señor Alcalde de Pelileo.

La asistencia de la licenciada Rosario Tixe, Concejal Municipal de Pillaro, delegada por el señor Alcalde de Pillaro.

**FUNCIONARIOS:** Economista Yolanda Pazmiño, Directora Financiera; abogada Rosita María Ortega, Procurador Síndico; Licenciada Silvia Callejas, Directora Administrativa; ingeniero Luwinn Villacres, Director de Vías y Construcciones; doctor Juan Francisco Mora, Director de Relaciones Externas; ingeniero Francisco López, Director de Sistemas; licenciado Nikolay Pangol, director de Desarrollo Humano y Cultura.

La presencia del ingeniero Jorge Palma, Director de Obras Públicas del Municipio de Mocha, enviado por el señor Alcalde de Mocha.

Actúa en la Secretaría, el Secretario General de la Institución.

### RESOLUCIONES:

Página 1

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Aprobación de acta de sesión ordinaria del Consejo Provincial de Tungurahua del 30 de mayo de 2016.
- 2.- Conocimiento del "Acta de la Sesión de la Comisión Especial encargada de discernir la entrega de la Condecoración Provincia De Tungurahua Al Mérito Cívico". Oficio de Prefectura N° 391.
- 3.- Ratificación de Declaratoria de Emergencias, derivadas de la época lluviosa en la provincia:
  - a) Resolución Administrativa N° 009-2016, por la que se declara la emergencia en los cantones de Pelileo y Quero. Oficio de Prefectura N° 392.
  - b) Resolución Administrativa N° 010-2016, por la que se declara la emergencia en el cantón Patate, sector Chorro Grande de la Parroquia Los Andes. Oficio de Prefectura N° 393.
- 4.- Resolución para remate de los locales 4D, 5D del Bloque 1; y, 1D, 4D y 11D del Bloque 2 del Centro Comercial Ambato. Oficio de Prefectura N° 394.
- 5.- Autorización para suscripción de convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Andrés, para ejecución de asfaltados en su jurisdicción. Oficio de Prefectura N° 403.
- 6.- Autorización de Regulaciones Presupuestarias, conforme al Artículo 47 literal "J" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Oficio de Prefectura N° 395.
- 7.- Ratificación de resolución de autorización para suscripción de crédito con el Banco de Desarrollo del Ecuador destinado a financiar la "Rehabilitación de vías asfaltadas de la red vial de Tungurahua - II Etapa". Oficio de Prefectura N° 396.
- 8.- Licencia requerida por la señora Viceprefecto Provincial. Oficio N° VP-099-2016.

Por consenso.

**RESOLUCION N° 47 - 2016:**

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE:** aprobar el Orden del Día de la sesión ordinaria del 30 de junio de 2016.

**1.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA DEL 30 DE MAYO DE 2016.**

Por consenso.

**RESOLUCION N° 48 - 2016:**

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE:** aprobar el acta de la sesión ordinaria del 30 de mayo de 2016, sin observaciones y con el voto salvado de quienes no asistieron a la sesión señores: ingeniero Luis Amoroso Alcalde de Ambato, licenciado Edwin Vielra, Concejal Municipal de Baños de Agua Santa, tecnólogo Efraín Aimara Vicealcalde de Patate, doctor Gabriel Moreno Villarroel Vicealcalde de Pelileo, licenciada Rosario Tixe, Concejal Municipal de Pillaro.

**2.- CONOCIMIENTO DEL "ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE DISCERNIR LA ENTREGA DE LA CONDECORACIÓN PROVINCIA DE TUNGURAHUA AL MÉRITO CÍVICO". OFICIO DE PREFECTURA N° 391.**

Por consenso.

**RESOLUCION N° 49 - 2016:**

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA** conoce el informe del señor Prefecto Provincial sobre la decisión de la Comisión Especial encargada de discernir la "Condecoración Provincia de Tungurahua al Mérito Cívico", que en este año y conforme a la ordenanza provincial respectiva, en la sesión solemne Conmemorativa del Centésimo

Quincuagésimo Sexto Aniversario de Provincialización, se entregará a: doctora María Helena Barrera – Awargal, licenciado Wilfrido Acosta Pineda y Misión Médica Ecuador en el nombre de los señores: doctor Henry Vásconez, doctor Alfonso Yonfá y señora Beatriz Vásconez.

**3.- RATIFICACIÓN DE DECLARATORIA DE EMERGENCIAS, DERIVADAS DE LA ÉPOCA LLUVIOSA EN LA PROVINCIA:**

- a) Resolución Administrativa N° 009-2016, por la que se declara la emergencia en los cantones de Pellileo y Quero. Oficio de Prefectura N° 392.

Por consenso

**RESOLUCION N° 050-2016:**

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO:** lo indicado en oficio VC-586-2016 de 06 de junio de 2016 de la Dirección de Vías y Construcciones del H. Gobierno Provincial de Tungurahua; lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° 392 del 27 de junio de 2016, por consenso **RESUELVE:** en base a lo estipulado en el artículo 50 literal m) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conocer y ratificar la resolución N° HGPT-009-2016 dictada por el señor Prefecto Provincial por la que se declara la emergencia en los cantones de Pellileo y Quero, afectados seriamente por el fuerte temporal invernal y sus fuertes lluvias, declaratoria de emergencia dictada para superar los daños causados por este proceso y dar atención a las poblaciones afectadas: Rumichaca, Nitón, chiquicha, Condorahua, Chocaló, La Calera y otras, por la presencia de derrumbes, deslizamiento de tierras, taponamiento de quebradas y más daños derivados del invierno.

- b) Resolución Administrativa N° 010-2016, por la que se declara la emergencia en el cantón Patate, sector Chorro Grande de la Parroquia Los Andes. Oficio de Prefectura N° 393.

Por consenso.

**RESOLUCION N° 051-2016:**

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO:** lo indicado en oficio GADPRLA-N° 58 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Los Andes del Cantón Patate del 23 de mayo de 2016; lo indicado en oficio DRH-0593-2016 del 15 de junio de 2016 de la Dirección de Recursos Hídricos y Conservación Ambiental del H. Gobierno Provincial de Tungurahua; lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° 393 del 27 de junio de 2016, por consenso **RESUELVE:** en base a lo estipulado en el artículo 50 literal m) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conocer y ratificar la resolución N° HGPT-010-2016 dictada por el señor Prefecto Provincial por la que se declara la emergencia en el cantón Patate, sector Chorro Grande de la Parroquia Los Andes, en donde se ha destruido la captación y un tramo de conducción del Agua de regadío de la acequia Alta El Galpón, por el fuerte temporal invernal, disponiéndose las acciones necesarias para superar los daños causados.

**4.- RESOLUCIÓN PARA REMATE DE LOS LOCALES 4D, 5D DEL BLOQUE 1; Y, 1D, 4D Y 11D DEL BLOQUE 2 DEL CENTRO COMERCIAL AMBATO. OFICIO DE PEFECTURA N° 394.**

Por consenso.

**RESOLUCION N° 52 - 2016:**

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA,** considerando: que el H. Gobierno Provincial de Tungurahua es propietario de los locales 4D, 5D del Bloque 1; y, 1D, 4D y 11D del

Bloque 2 del Centro Comercial Ambato; lo señalado en oficio VC-617-2016 de 13 de junio de 2016, de la Dirección de Vías y Construcciones; lo indicado por la Dirección Financiera en memorando No. DF-194-2016 de 16 de junio de 2016; lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° 394, lo señalado por el artículo 47, literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE:** conforme lo prescrito por el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, en su Título VIII DISPOSICIONES COMUNES Y ESPECIALES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, Capítulo VIII RÉGIMEN PATRIMONIAL, Sección V REGLAS ESPECIALES RELATIVAS A LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO, Artículo 436 y 437, así como el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público, en su Capítulo IV DEL EGRESO Y BAJA DE BIENES, Sección I ENAJENACIÓN MEDIANTE REMATE, autorizar se proceda al remate de los siguientes bienes inmuebles, según el siguiente detalle:

LISTADO DE LOCALES A REMATAR				
No. local	CLAVE CATASTRAL	AREA M2	AVALUO MUNICIPAL	BLOQUE
4D	0102167001006	358,00	Usd.109.288,78	1
5D	0102167001007	240,00	Usd.73.402,51	1
1D	0102177002008	234,00	Usd.81.270,37	2
4D	0102177002017	275,00	Usd.95.244,02	2
11D	0102177002001	207,00	Usd.72.118,26	2

**5.- AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN ANDRÉS, PARA EJECUCIÓN DE ASFALTADOS EN SU JURISDICCIÓN. OFICIO DE PREFECTURA N° 403.**

Por consenso.

**RESOLUCION N° 53 - 2016:**

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO:** lo señalado en los artículos 47 literal c) y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo expuesto en oficio N° GPSA-166-06-2016 del GAD Parroquial Rural de San Andrés, lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° 0403, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Andrés del cantón Pillaro, que permita la ejecución de obras viales de asfaltados en la jurisdicción parroquial de San Andrés, según estudios realizados por el H. Gobierno Provincial de Tungurahua.

Para el efecto del convenio que se autoriza, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Andrés de Pillaro, realizará un aporte al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 50.000,00 (Cincuenta Mil dólares), conforme lo señalado en oficio N° GPSA-166-06-2016 del GAD Parroquial Rural de San Andrés de Pillaro.

**6.- AUTORIZACIÓN DE REGULACIONES PRESUPUESTARIAS, CONFORME AL ARTÍCULO 47 LITERAL "J" DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. OFICIO DE PREFECTURA N° 395.**


Por consenso.

**RESOLUCION N° 54 - 2016:**

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO** lo establecido en el artículo 47 literal "J" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

Descentralización; lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en la presente sesión; lo puntualizado en el memorando N° DF-218-2016 y su anexo de la señora Directora Financiera del 28 de junio de 2016, por consenso **RESUELVE:** aprobar las siguientes regulaciones presupuestarias del vigente presupuesto institucional del año 2.016, que constan detalladas en el indicado memorando N° DF-218-2016 y su anexo de la Dirección Financiera, conforme sus imágenes facsimilares que se insertan a continuación:

**H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA**



PBX: 03-3730220 FAX: 2422-297  
e-mail: gobierno.provincial@tungurahua.gob.ec

Castilla: 18-01-320  
Bolívar y Cashilo

**MEMORANDO N° DF-218-2016**

**PARA:** Ing. Fernando Naranjo Lalama. PREFECTO PROVINCIAL  
**DE:** Econ. Yolanda Pazmiño P. DIRECTORA FINANCIERA  
**ASUNTO:** Modificatoria 06- Presupuesto 2016  
**FECHA:** 28 de junio de 2016

*Consejo*  
*M*

Las nuevas medidas económicas adoptadas por el Gobierno Nacional en el transcurso de los últimos meses, hacen necesarios una serie de ajustes al presupuesto institucional vigente.

En los ingresos provenientes de las transferencias del Estado, de conformidad con las notificaciones recibidas desde el Ministerio de Finanzas, se debe considerar una reducción adicional de USD 1,766.632.31, lo cual consecuentemente origina la necesidad de restringir las inversiones no iniciadas ni comprometidas hasta la presente fecha. Por disposición de la misma cartera de estado, se debe realizar el registro y reclasificación de partidas de Ingresos en cuanto tiene relación con los TBC's entregados por el Ministerio en compensación de los valores adeudados en concepto de devolución del IVA correspondiente a los años 2013 a 2015.

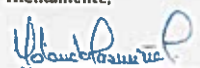
Dentro de los egresos se incluyen reducciones en varias partidas de remuneraciones, debido a que no se llenaron algunas vacantes desde el inicio de año; de la misma forma se realizan reducciones en las partidas correspondientes al Préstamo del Gobierno Alemán que se encuentra en su fase de liquidación; finalmente es necesario incrementar las partidas requeridas para las obras de emergencia y señalización vial, movimiento presupuestario que ha sido cubierto con reducciones en varias partidas de gastos de personal y gastos corrientes, en cumplimiento de la política de austeridad dispuesta por usted.

Por lo expuesto; y, en cumplimiento al Artículo 108.- sección III del código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas "Obligación de incluir recursos" y de la norma técnica de control 405-05 "Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera", me permito poner a su consideración en anexo, las modificaciones presupuestarias requeridas.

Cabe resaltar también el cierre de la partida para gastos de situaciones de emergencia, que fue creada para el apoyo solidario del H.G.P.T. en las labores de asistencia a las poblaciones afectadas por el terremoto del 16 de Abril en las provincias afectadas por el siniestro.

Por lo expuesto, mucho agradeceré a usted, solicitar al H. Consejo la aprobación de las modificaciones constantes en el anexo al presente en aplicación del Literal j) del Artículo 47 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Atentamente,

  
Econ. Yolanda Pazmiño P.  
DIRECTORA FINANCIERA

TUNGURAHUA, TIERRA DE OPORTUNIDADES

-pasa-



**SECRETARIA GENERAL**  
**Sumario de Resoluciones 06-2016**

---

-viene-

**MODIFICATORIA 06-2016**

**INGRESOS**

PARTIDA N°	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
18.06.02.9.001	Compensaciones a C. Provinciales por Leyes y Decretos (Transf. Estado. 30% Yaco. Permanentes)		525,486.08
27.01.99.9.000*	Otras Inversiones (venta IBC S-IVA)	2,500,000.00	
28.01.04.9.032*	Aporte Junta Parroquial de San Andrés	60,000.00	
28.09.01.9.001	Transferencias de capital e Inversión PGE(70%)		1,241,146.23
28.10.01.9.001	Reintegro IVA año 2018		175,474.49
36.03.02.9.001	Gobierno Alemán KFW		60,000.00
38.01.01.9.001	Reintegro IVA año 2013		160,967.20
38.01.01.9.002	Reintegro IVA año 2014		2,604,710.43
38.01.01.9.003	Reintegro IVA año 2015		1,081,367.27
38.10.01.9.001	Reintegro IVA año 2016		
<b>TOTAL</b>		<b>3,560,000.00</b>	<b>5,878,371.70</b>

\* creación

-pasa-

**SECRETARIA GENERAL**  
**Sumario de Resoluciones 06-2016**

-viene-

MODIFICATORIA 06-2016							
EGRESOS							
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CAPITAL		TRASPASOS		IVA	
		INCREMENTO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN
11 0 01 01 00 000	Remuneración Unificada		380,000.00				
11 0 01 01 00 000	Salarios Unificados		50,000.00				
11 0 01 03 00 000	Alimentación Trabajadores		12,000.00				
11 0 01 05 07 000	Manerarios		24,915.00				5,182.10
11 0 01 06 10 000	Servicios Personales por Contrato			3,000.00			
11 0 01 06 21 000	Aporte Patronal		34,000.00				
11 0 01 06 27 000	Aporte Patronal Trabajadores		5,000.00				
11 0 01 06 28 000	Fondo de Reserva		6,000.00				
11 0 01 06 29 000	Fondo de Reserva Trabajadores		4,000.00				
11 0 01 07 00 000	Otros desembolsos laborales		3,000.00				
11 0 21 20 01 000	En gastos de personal				10,000.00		
11 0 23 01 01 000	Agua Potable		2,000.00				
11 0 23 01 02 000	Telecomunicaciones		6,000.00				340.00
11 0 23 03 99 000	Otros Servicios Generales		4,300.00		1,000.00		1,130.00
11 0 23 03 01 000*	Planaje al Estador			1,000.00		151.00	
11 0 23 03 03 000	Viáticos y Subvenciones		12,000.00		900.00		
11 0 23 03 04 000*	Viáticos y Subvenciones en el exterior			960.00			
11 0 23 04 04 000	Maquinarías y Equipos		5,000.00				700.00
11 0 23 04 05 000	Veículos		2,000.00				300.00
11 0 23 05 01 000	Consultoría, Asesoría e Investig. Especializada		20,000.00				2,000.00
11 0 23 05 02 000	Servicio de Capacitación		5,000.00				700.00
11 0 23 05 03 000	Contratos civiles de servicios		5,000.00				700.00
11 0 23 05 04 000	Combustibles y Lubricantes		4,000.00				500.00
11 0 23 06 13 000	Repuestos y accesorios		12,000.00				1,400.00
11 0 23 06 21 000	Patronato de Amparo Provincial		20,000.00				
11 0 23 06 22 000	Estudio y diseño de proyectos		5,000.00				700.00
11 0 23 06 23 000	Industria		20,000.00				2,000.00
11 0 23 06 24 000	Veículos		1,054.00				147.50
11 0 23 06 25 000	Licencias de propiedad intelectual		12,000.00				1,400.00
11 0 23 06 26 000	Servicio de correo PACT		1,000.00				
11 0 23 06 27 000	Difusión información y subvenciones PAB		3,000.00				300.00
11 0 23 06 28 000	Maquinarías y equipos PAB		2,000.00				200.00
11 0 23 06 29 000	Servicio de capacitación G. PACT			7,000.00		1,000.00	
11 0 23 06 30 000	Est. Man. orgán. comput. Turquesmas PACT			45,000.00		13,350.00	
11 0 23 07 02 000	Arrend. y Licencias uso Pag. Inform. PACT		4,500.00				430.00
11 0 23 06 03 000*	Combustibles y Lubricantes PAB		1,000.00				140.00
11 0 23 06 04 000*	Materiales de aseo PAB		3,000.00				420.00
11 0 23 06 11 000*	M. Constr., Elec., Plom., Carp., e Instal. Vid PAB		1,000.00				140.00
11 0 23 06 13 000*	Repuestos y accesorios PACT				200.00		28.00
11 0 23 06 13 000*	Repuestos y accesorios PAB		1,000.00				140.00
11 0 23 06 22 000	Ins., bienes, Mater. y serv. Insum. CPC		20,000.00				2,000.00
11 0 23 06 27 000	Construcción Centro de Fomento Carroero		6,000.00				1,120.00
11 0 23 06 28 000	Materiales computación Turquesmas PACT			75,000.00		10,500.00	
11 0 23 06 29 000*	Industria Centro Fomento Carroero		5,000.00				700.00
11 0 23 06 30 000*	Maquinarías y Equipos PACT				400.00		67.20
11 0 23 06 30 000*	Equipos Sistemas Pequeros PACT				5,000.00		700.00
11 0 23 06 31 000	Patronato Centro de Fomento Carroero		5,000.00				
11 0 23 06 32 000	Capacitación Comput. Neg. MAGAP 2012		50,000.00				7,000.00
11 0 23 06 33 000	Combustibles y Lubricantes		2,000.00				280.00
11 0 23 06 33 000*	Repuestos y accesorios		1,000.00				140.00
11 0 23 06 33 000*	Canal El Porvenir Garcia Moreno			5,024.96		199.73	
11 0 23 06 33 000*	Cl. C. BENAQUA 2013 S. Domingo Concejo Pando			1,000.00		140.00	
11 0 23 06 33 000*	Cl. Cont. Higin BENAQUA 2013S Patronal Sigudo				1,424.96		199.77
21 0 01 01 00 000	Remuneraciones Unificadas		21,000.00				
21 0 01 06 21 000	Aporte Patronal		2,700.00				
21 0 01 06 28 000	Fondo de Reserva		2,000.00				
21 0 01 06 30 000	Remuneraciones Unificadas		30,000.00				
21 0 01 06 21 000	Aporte Patronal		3,000.00				
21 0 01 06 28 000	Fondo de Reserva		2,000.00				
21 0 20 01 00 000	Convenio CONAGOPARE Turquesmas		13,750.00				
21 0 20 01 00 000*	Veículos		1,054.00				147.50
22 0 01 01 00 000	Remuneraciones Unificadas		30,000.00				
22 0 01 06 21 000	Salarios Unificados		1,750.00				
22 0 01 06 21 000	Aporte Patronal		4,000.00				
22 0 01 06 30 000	Remuneraciones Unificadas		60,000.00				
22 0 01 06 30 000	Alimentación Trabajadores		5,000.00				

MODIFICATORIA 06-2016

DF-238-2016

1

-pasa-

**SECRETARIA GENERAL**  
**Sumario de Resoluciones 06-2016**

-viene-

MODIFICATORIA 06-2016							
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CAPITAL		TRASPASOS		IVA	
		INCREMENTO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN
32 9.71.06.01.000	Aporte Patronal		10,000.00				
33 9.71.06.02.000	Fondo de Reserva Trabajadores		3,000.00				
33 9.72.06.01.000*	Servicios de Consultoría		12,000.00				1,704.00
33 9.72.06.02.017	Estudios de Estudios de Riesgo		60,000.00				8,000.00
33 9.72.06.02.000	Honor por Contratos Civiles Unidad de Proyecto		3,600.00				704.00
33 9.72.06.12.000	Repuestos y Accesorios		6,000.00				1,120.00
33 9.72.06.14.000	Suministro actividades agrícolas cado y pesca			10,000.00		1,000.00	
33 9.72.01.02.130	Canal de riego Cruzacocha			9,000.00		1,120.00	
33 9.72.01.02.000	Activaciones Soticias Tívoli		12,000.00				1,000.00
33 9.72.01.01.000	Otros de mantenimiento y viaje				191,320.00		24,704.00
34 9.71.01.02.000	Remuneraciones Unificadas			24,000.00			
34 9.71.01.03.000	Salarios Unificados			0.00			
34 9.71.01.04.000	Varas Extraordinarias y Suplementarias				13,000.00		
34 9.71.01.05.000	H. Extraordinarias y Suplementar Trabajad.				15,000.00		
34 9.71.01.10.000	Servicios paratécnicos por Carrera			8,000.00			
36 9.72.01.02.000	Remuneraciones Unificadas		51,000.00				
36 9.71.01.02.000	Salarios Unificados		55,000.00				
36 9.71.01.03.000	Alimentación Trabajadores		15,000.00				
36 9.71.06.01.000	Aporte Patronal		5,000.00				
36 9.71.06.01.000	Aporte Patronal Trabajadores		3,000.00				
36 9.72.01.11.000	Mat. Conv. Electr. Plom. Cable y Señal. Vid			70,000.00		9,000.00	
36 9.72.01.12.000	Repuestos y Accesorios		100,000.00				14,000.00
36 9.72.01.21.000*	Gastos para subestaciones de emergencia				24,000.00		3,360.00
36 9.72.01.02.000	Vialidad AMBATO (PERIFERIA)		60,000.00				7,000.00
36 9.72.01.02.000	Vialidad ATACAMA		30,000.00				4,200.00
36 9.72.01.02.000	Vialidad AUGUSTO N. MARTINEZ		30,000.00				4,200.00
36 9.72.01.02.000	Vialidad CUNCHIBAMBRA		30,000.00				4,200.00
36 9.72.01.02.000	Vialidad JUAN BENIGNO VELA		30,000.00				4,200.00
36 9.72.01.02.000	Vialidad MONTALVO		30,000.00				4,200.00
36 9.72.01.02.011	Vialidad PICAZUMA		30,000.00				4,200.00
36 9.72.01.02.012	Vialidad SAN FERNANDO		30,000.00				4,200.00
36 9.72.01.02.017	Vialidad TOTORAS		30,000.00				4,200.00
36 9.72.01.02.020	Vialidad LLQUIA		20,000.00				2,800.00
36 9.72.01.02.021	Vialidad RIO NEGRO		20,000.00				2,800.00
36 9.72.01.02.024	Vialidad CEVALLOS (PERIFERIA)		30,000.00				4,200.00
36 9.72.01.02.025	Vialidad MOCHA (PERIFERIA)		30,000.00				4,200.00
36 9.72.01.02.026	Vialidad PICHULI		30,000.00				4,200.00
36 9.72.01.02.028	Vialidad EL TRIUNFO		30,000.00				4,200.00
36 9.72.01.02.029	Vialidad BOLIVAR		30,000.00				4,200.00
36 9.72.01.02.030	Vialidad CONDORCHA		30,000.00				4,200.00
36 9.72.01.02.037	Vialidad GUANCA MORENO		30,000.00				4,200.00
36 9.72.01.02.039	Vialidad SALASACA		55,000.00				7,700.00
36 9.72.01.02.040	Vialidad PELLARO (PERIFERIA)		30,000.00		20,000.00		2,800.00
36 9.72.01.02.041	Vialidad BACHURZO MORENO		30,000.00				4,200.00
36 9.72.01.02.042	Vialidad ESTILO MARIA TERAN		30,000.00				4,200.00
36 9.72.01.02.043	Vialidad MARCOS ESPINEL		30,000.00				4,200.00
36 9.72.01.02.046	Vialidad PRESIDENTE URBINA		30,000.00				4,200.00
36 9.72.01.02.048	Vialidad SAN ANDRES	60,000.00		20,000.00		11,200.00	
36 9.72.01.02.049	Vialidad SAN JOSE DE POALO		30,000.00				4,200.00
36 9.72.01.02.047	Vialidad SAN MIGUELITO		30,000.00				4,200.00
36 9.72.01.02.048	Vialidad (SUNDO) (PERIFERIA)		30,000.00				4,200.00
36 9.72.01.02.049	Vialidad RUMPAÑA		30,000.00				4,200.00
36 9.72.01.02.049	Vialidad YANAYACU		30,000.00				4,200.00
36 9.72.01.02.051	Vialidad TIBALDO (PERIFERIA)		30,000.00				4,200.00
36 9.72.01.02.052	Vialidad QUINCHIGOTO		30,000.00				4,200.00
36 9.72.01.02.054	Otros emergencias vialidad			120,000.00		10,000.00	
36 9.72.01.02.053	Vialidad Cumbibamba, Urcuncho (Vialidad)		25,000.00				3,220.00
36 9.72.01.02.050	Vialidad (Mariano, J. S. Vela) (Vialidad)		8,000.00				1,120.00
36 9.72.01.02.053	Talleres Consejo		3,000.00				700.00
36 9.72.01.02.050	Mantenimiento vial de la Provincia				70,000.00		9,000.00
36 9.72.01.02.053	Ofic. Reparaciones y adicciones edificaciones		10,000.00				7,000.00
36 9.72.01.02.051	Asig a distribuir Otros Pedidos Parroquias	302,503.79			94,000.00	14,923.12	
36 9.04.01.02.051	Subsistema Talleres		4,000.00				500.00
36 9.04.01.02.052	Equipos Edific. Central		20,000.00				2,800.00
36 9.04.01.02.050	Vegetales		2,500.00				400.00
36 9.04.02.02.000	Mat. Inicial. Repar. y cemento construcción		7,500.00				1,020.00
<b>TOTAL</b>		<b>262,893.79</b>	<b>2,408,481.00</b>	<b>450,120.00</b>	<b>488,120.00</b>	<b>80,764.91</b>	<b>294,220.30</b>

No se deberán hacer las reducciones constantes en las partidas correspondientes a Vialidad Yanayacu 36 9.75.01.05.450 y Vialidad San Miguelito de Pillaro 36 9.75.01.05.447, en razón que existen ya convenios suscritos por tanto compromisos adquiridos. Se compensarán, reduciendo las "Asignaciones a Distribuir" de Juntas Parroquiales.

Las presentes regulaciones al presupuesto 2016, con la salvedad de párrafo anterior, se deberán incluir en próxima reforma presupuestaria.



**7.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CRÉDITO CON EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR DESTINADO A FINANCIAR LA "REHABILITACIÓN DE VÍAS ASFALTADAS DE LA RED VIAL DE TUNGURAHUA - II ETAPA". OFICIO DE PREFECTURA N° 396.**

*Siendo las 12H34' se retira de la Sala de Sesiones el señor Alcalde de Ambato.*

**RESOLUCION N° 55 - 2016:**

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA**, ratificando sus decisiones por consenso unánime y en uso de sus atribuciones **RESUELVE:**

1. Aprobar y hacer uso del financiamiento aprobado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P."BDE-B.P.", a favor del Gobierno Provincial de Tungurahua , hasta por USD 4'999.409,55 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), destinado a financiar la "Rehabilitación de vías asfaltadas de la red vial de Tungurahua - II Etapa";
2. Autorizar al ingeniero Fernando Naranjo Lalama, en calidad de Prefecto y Representante Legal del GAD Provincial de Tungurahua, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios, con un plazo de siete (7) años, sin período de gracia, contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso, o el plazo determinado por el Banco de desarrollo del Ecuador B.P.; así como además está autorizado para suscribir todo instrumento o contrato modificadorio inherente al financiamiento de la referencia;
3. Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda, la obligación de contraparte y el valor correspondiente al IVA, con las partidas presupuestarias: N°56.02.01.013 "Intereses al Sector Público Financiero Rehabilitación de Vías II Etapa" y N° 96.02.01..014 "al Sector Público Financiero Capital Préstamo Rehabilitación Vías II Etapa";
4. Aprobar y conceder la autorización correspondiente para comprometer la cuenta N° 15210001 "GOBIERNO PROVINCIAL TUNGURAHUA" que el GAD Provincial de Tungurahua mantiene en el Banco Central del Ecuador, para cumplir con el servicio de la deuda y en calidad de garantía;
5. Aprobar y autorizar la pignoración de rentas - orden de débito para ejecutar en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprobare que los recursos han sido empleados en un destino diferente;
6. Aprobar y Consignar en el presupuesto del presente y subsiguientes años los recursos necesarios para atender el servicio de la deuda; y,
7. Ratificar la prioridad del proyecto señalado, el mismo que cuenta con la correspondiente viabilidad técnica y estudios que lo sustentan; además se deja expresa constancia que el proyecto de la referencia consta en el respectivo Plan Operativo Anual de Inversiones, PAI, aprobados y vigentes.

**8.- LICENCIA REQUERIDA POR LA SEÑORA VICEPREFECTO PROVINCIAL. OFICIO N° VP-099-2016.**

Por consenso

**RESOLUCION N° 56-2016:**

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO** lo solicitado en oficio N° VP-099-2016 de la señora Viceprefecto Provincial, por consenso **RESUELVE:** conforme lo establecido en el artículo 47 literales "c" y "s" del Código Orgánico de Organización

**SECRETARIA GENERAL**  
**Sumario de Resoluciones 06-2016**

---

Territorial, Autonomía y Descentralización, conceder licencia a la señora Vice Prefecto Provincial por el lapso comprendido entre el 21 y el 22 de julio de 2016, quien participará en el "Taller Andino de las Buenas Prácticas de Fondos Concursables" a desarrollarse en Lima - Perú.

**HORA DE FINALIZACION: 12H41'**

  
**Ingeniero Fernando Naranjo Lalama**  
**PREFECTO PROVINCIAL DE**  
**TUNGURAHUA**

  
**Andrés Pachano Arias**  
**SECRETARIO GENERAL**

**GOBIERNO PROVINCIAL**  
**DE TUNGURAHUA**  
**SECRETARIA GENERAL**